MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
–
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 424

SANTA FE, - 5 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000418/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de mobiliario para distintas Fiscalías del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Licitación Pública N° 11/2023, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en 1 (un) diario local de la ciudad de Santa Fe;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General Nro. 331 de fecha 27 de Septiembre de 2023;

Que, se han recibido 4 (cuatro) ofertas según consta en el Acta de Apertura, correspondientes a las firmas Altobello Victorio, Tamecas S.R.L., La Oficina Amoblamientos S.C. y Vitra Argentina, de Quiñones Angel Javier;

Que, habiéndose analizado el cumplimiento de los requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina la admisibilidad de los oferentes;

Que, teniendo en cuenta la Tabla Comparativa de Precios,

luego de realizar el análisis de los importes por cada uno de los renglones cotizados por las firmas, la Comisión Evaluadora, en el marco de facultades conferidas por el Art. 139 de Ley 12.510 reglamentado por Decreto 1106/2016 Inc I), Punto 11, considera pertinente dejar sin efecto la presente Gestión en razón de oportunidad, merito y conveniencia para este Ministerio Público de la Acusación;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, en virtud de ello se sugiere revocar el llamado de la Licitación Pública N.° 11/2023 con encuadre en lo prescrito en el artículo 139° inc i) apartado 11 de la Ley N.° 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 1.104/2016, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Déjase sin efecto la Licitación Pública Nro. 11/2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE